

El funcionario nombrado está obligado:

Primero.—A tomar posesión en el plazo de ocho o quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», según resida o no en la misma provincia para la que se efectúa el nombramiento.

Segundo.—A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a su toma de posesión.

El Gobernador civil de Barcelona dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 10 de agosto de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban Mompeán.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22918** REAL DECRETO 2387/1977, de 8 de septiembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Júcar don Julio Sánchez Morales de Castilla.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, como Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Júcar, de don Julio Sánchez Morales de Castilla, cargo para el que fue designado por Decreto cuatrocientos veintiséis/mil novecientos sesenta y ocho, de veintinueve de febrero, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Por acuerdo del Consejo de Regencia,  
el Presidente,

ANTONIO HERNANDEZ GIL

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,  
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

**22919** REAL DECRETO 2388/1977, de 8 de septiembre, por el que cesa como Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Cáceres don Felipe González Valderrey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, dos, del Decreto novecientos noventa/mil novecientos setenta y cinco, de diecisiete de abril, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese como Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Cáceres de don Felipe González Valderrey, cargo para el que fue designado por Decreto dos mil treinta y uno/mil novecientos setenta y dos, de siete de julio, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Por acuerdo del Consejo de Regencia,  
el Presidente,

ANTONIO HERNANDEZ GIL

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,  
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

**22920** ORDEN de 31 de agosto de 1977 por la que se dispone el cese de don Fernando Fernández-Cavada y Royo-Villanova como Subdirector general de Cooperación de la Dirección General de Urbanismo.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, vengo en disponer el cese de don Fernando Fernández-Cavada y Royo-Villanova en el cargo de Subdirector general de Cooperación de la Dirección General de Urbanismo, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Subsecretario, P. D., Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

**22921** ORDEN de 1 de septiembre de 1977 por la que se dispone el nombramiento de don Fernando Fernández-Cavada y Royo-Villanova para el cargo de Subdirector general de Desarrollo Regional de la Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y de conformidad con lo establecido en el Decreto 680/1976, de 8 de abril, y el Real Decreto 1917/1977, de 29 de julio, vengo en disponer el nombramiento de don Fernando Fernández-Cavada y Royo-Villanova para el cargo de Subdirector general de Desarrollo Regional de la Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.

**22922** ORDEN de 1 de septiembre de 1977 por la que se dispone el nombramiento de don Juan Jesús Traperó Ballesteros para el cargo de Subdirector general de la Cooperación de la Dirección General de Urbanismo.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, vengo en disponer el nombramiento de don Juan Jesús Traperó Ballesteros para el cargo de Subdirector general de Cooperación de la Dirección General de Urbanismo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22923** ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se nombra a don Mariano Alemany Lamana Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Mariano Alemany Lamana, número de Registro de Personal A42EC 1097, nacido el 1 de mayo de 1946. Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**22924** REAL DECRETO 2389/1977, de 8 de septiembre, por el que se dispone el cese de Delegados provinciales del Ministerio de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese, agradeciendo los servicios prestados, de los Delegados provinciales de Trabajo que a continuación se relacionan:

Don Juan Draper Matheu, Delegado provincial de Trabajo de Valladolid.

Don Ricardo Martínez Bau, Delegado provincial de Trabajo de Tarragona.

Don Jorge Royo Segarra, Delegado provincial de Trabajo de Barcelona.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Por acuerdo del Consejo de Regencia,  
el Presidente,  
ANTONIO HERNÁNDEZ GIL

El Ministro de Trabajo,  
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA CABRERA

**22925** REAL DECRETO 2390/1977, de 8 de septiembre, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo, a los Delegados provinciales de Trabajo que a continuación se relacionan:

Don Juan Draper Matheu, Delegado provincial de Trabajo de Barcelona.

Don Ricardo Martínez Bau, Delegado provincial de Trabajo de Valencia.

Don Joaquín Borrell Mestre, Delegado provincial de Trabajo de Tarragona.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Por acuerdo del Consejo de Regencia,  
el Presidente,  
ANTONIO HERNÁNDEZ GIL

El Ministro de Trabajo,  
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA CABRERA

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**22926** RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales de 1 de junio de 1977.

Con fecha 27 de julio próximo pasado ha sido resuelto por la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales el concurso de méritos para cubrir mediante traslado plazas vacantes de la escala docente.

La relación general de las distintas adjudicaciones se encuentra a disposición de los interesados en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de las distintas Universidades Laborales y Centros.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director general de Asistencia y Servicios Sociales, José Farré Morán.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22927** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso ordinario de traslado Secretarías de Juzgados de Paz.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C, se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y que tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una u otra clase, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 81-1 y disposición transitoria 3.ª del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970 y complementarias y de general aplicación.

Ondárroa (Vizcaya).  
Salvatierra de Miño (Pontevedra).  
Torredelcampo (Jaén).  
Villanueva de Arosa (Pontevedra).  
Mellid (La Coruña).  
Vimianzo (La Coruña).  
Almonte (Huelva).  
San Fernando de Henares Madrid).  
San Vicente de Raspeig (Alicante).  
San Juan de Aznalfarache (Sevilla).  
Vilaseca (Tarragona).  
Buñol (Valencia).  
Elorrio (Vizcaya).  
La Algaba (Sevilla).  
Coveig (Pontevedra).  
Frial (Lugo).  
Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).

Calella (Barcelona).  
Malpica de Bergantiños (La Coruña).  
Molins de Rey (Barcelona).  
Alacuás (Valencia).  
Alcudia de Carlet (Valencia).  
Camargo (Santander).  
Cardona (Barcelona).  
Alginet (Valencia).  
Valdemoro (Madrid).  
Saviñano (Lugo).  
Almoradí (Alicante).  
Albatera (Alicante).  
Puebla de Cazalla (Sevilla).  
El Arahál (Sevilla).  
Herencia (Ciudad Real).  
Cerceda (La Coruña).  
Blanes (Gerona).  
Roquetas de Mar (Almería).  
Castillo de Locubín (Jaén).  
Nogueira de Ramuín (Orense).  
Maracena (Granada).  
Monzón (Huesca).

Sitges (Barcelona).  
Fuenteovejuna (Córdoba).  
Outes (La Coruña).  
Nigrán (Pontevedra).  
Marratxi (Baleares).  
Franquesas del Vallés (Barcelona).  
Parets (Barcelona).  
Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).  
Tordera (Barcelona).  
Vilanova del Camí (Barcelona).  
Azuqueca de Henares (Guadalajara).  
Oyarzun (Guipúzcoa).  
Cervo (Lugo).  
Rozas, Las (Madrid).  
Alsasua (Navarra).

Santa Ursula (Tenerife).  
Vallehermoso (Tenerife).  
Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Mairena del Ajarafe (Sevilla).  
Andorra (Teruel).  
Sedaví (Valencia).  
Pinto (Madrid).  
Albal (Valencia).  
Nerja (Málaga).  
Salas (Oviedo).  
Ibi (Alicante).  
Galdar (Las Palmas).  
Crevillente (Alicante).  
VISO del Alcor (Sevilla).  
Minas de Riotinto (Huelva).  
San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).  
Amorebieta-Echano (Vizcaya).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan haciendo constar la categoría y número con que en ella figuran en el escalafón correspondiente, vigente en la actualidad.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Los Secretarios de Juzgados de Paz destinados en poblaciones de censo inferior a 7.000 habitantes que bajaron de categoría por Resoluciones de 13 de julio de 1972 y de 6 de mayo de 1977 que al publicarse la presente continúan en las mismas deberán participar en este concurso, a fin de obtener nuevo destino.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.